

**Analysis of the substantiation of labor processes based on resolution 141-2022
of the Judicial Council.**

**Análisis de la sustanciación de procesos laborales a partir de la resolución
141-2022 del consejo de la judicatura.**

Autores:

Navarro, Christian
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DEL ECUADOR
Maestrante
Duran-Guayaquil



crnavarro@ube.edu.ec



<https://orcid.org/0009-0004-4082-7704>

Chala-Garzón, Mery July
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DEL ECUADOR
Maestrante
Duran-Guayaquil



mjchalag@ube.edu.ec



<https://orcid.org/0009-0002-1838-2409>

García- Segarra, Holger Geovanny
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DEL ECUADOR
Docente tutor
Duran-guayaquil



hggarcias@ube.edu.ec



<https://orcid.org/0009-0009-2499-762X>

Fechas de recepción: 04-MAY-2025 aceptación: 04-JUN-2025 publicación: 30-JUN-2025



<https://orcid.org/0000-0002-8695-5005>

<http://mqrinvestigar.com/>



Resumen

La supresión de los juzgados de trabajo en Ecuador ha sido un tema controvertido que ha generado un amplio debate en la sociedad. Estos juzgados han desempeñado un papel crucial en la protección de los derechos laborales y en la resolución de conflictos entre empleadores y trabajadores. Sin embargo, la propuesta de su eliminación se justifica por la necesidad de simplificar el sistema judicial y reducir la burocracia, lo que, según algunos, podría agilizar la resolución de casos, por un lado, los defensores de esta medida argumentan que su eliminación permitiría que los casos laborales se traten dentro del marco de los juzgados civiles, lo que podría facilitar una mayor integración de los procesos judiciales. Asimismo, afirman que esta reforma podría disminuir el tiempo de espera para la resolución de los conflictos, beneficiando así a los trabajadores que a menudo enfrentan largas esperas para obtener justicia. Sin embargo, los opositores a esta propuesta alertan sobre los riesgos que implica la desaparición de estos juzgados especializados. Argumentan que la eliminación podría llevar a una disminución en la protección de los derechos laborales, ya que los jueces civiles pueden no contar con la misma expertos en temas laborales. Además, se teme que los trabajadores, especialmente aquellos en situaciones de vulnerabilidad, puedan enfrentarse a mayores dificultades para acceder a justicia.

Palabras clave: Trabajo; Juzgados; Debido; Proceso; Garantía



Abstract

The issue of labor courts in Ecuador has been a controversial issue that has generated a wide debate in society. These courts have played a crucial role in protecting labour rights and resolving disputes between employers and workers. However, the proposal for its elimination is justified by the need to simplify the judicial system and reduce bureaucracy, which, according to some, could speed up the resolution of cases, on the one hand, the defenders of this measure argue that its elimination would allow labor cases to be dealt with within the framework of civil courts, which could facilitate greater integration of judicial processes. They also state that this reform could reduce the waiting time for the resolution of the conflicts, thus benefiting workers who often face long waits to obtain justice. However, opponents of this proposal warn about the risks involved in the disappearance of these specialized courts. They argue that the elimination could lead to a decrease in the protection of labor rights, since civil judges may not have the same expertise in labor issues. In addition, there are fears that workers, especially those in vulnerable situations, may face greater difficulties in accessing justice.

Keywords: Work; Courts; Due Process; Guarantee



Introducción

El presente estudio se parte de lo expuesto en la resolución 141-2022 expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura en la cual suprime la Unidad Judicial de Trabajo y ampliar la competencia a la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Riobamba provincia de Chimborazo.

La garantía de ser juzgado por un juez competente es uno de los pilares fundamentales del derecho a un juicio justo. Este principio es esencial en el marco de los derechos humanos y se encuentra consagrado en diversos tratados internacionales, así como en las constituciones de muchos países y en el Ecuador la importancia de esta garantía, su significado, los principios que la sustentan y cómo se aplica en la práctica. Es importante definir qué se entiende por "juez competente". Este término se refiere a un magistrado que tiene la autoridad legal y las cualificaciones necesarias para decidir sobre un caso en particular. La competencia puede ser territorial, en relación con el lugar donde ocurrió el hecho delictivo o donde residen las partes, o puede ser material, referida a la naturaleza del asunto en cuestión (por ejemplo, civil, penal, administrativo, entre otros)

Está garantía estrechamente relacionada con el principio de jurisdicción. La jurisdicción se refiere a la capacidad de un tribunal para juzgar y hacer ejecutar sus decisiones. Cuando una persona es juzgada por un tribunal que no tiene la competencia adecuada, se puede comprometer su derecho a un juicio justo. Esta falta de competencia puede llevar a decisiones injustas, afectando el derecho a la defensa y el debido proceso. Desde la perspectiva de los derechos humanos, esta garantía es fundamental para proteger a los individuos contra abusos de poder. En contextos de arbitrariedad, donde pueden existir instituciones que tienden a judicial a las personas con parcialidad, la garantía de un juez competente se convierte en un baluarte de la justicia. Permite que los individuos tengan la confianza de que su caso será evaluado por alguien que siga un proceso justo y que se apege a las leyes vigentes

El acceso a jueces competentes también está relacionado con la confianza en el sistema judicial. Cuando las personas creen que sus casos serán manejados por jueces con la adecuada formación y sin conflictos de interés, es más probable que acudan a la justicia y tengan fe en los resultados. De esta manera, se fortalece el estado de derecho y se promueve una cultura de respeto por los Derechos Humanos. La incompetencia del juez puede manifestarse de diversas formas. Puede surgir de la falta de conocimiento sobre la materia que se está juzgando, de la existencia de vínculos que puedan implicar un conflicto de interés, o de la falta de imparcialidad en el manejo del caso.



Cuando hay sospechas o pruebas de estas situaciones, es crucial que las partes tengan la posibilidad de solicitar la recusación del juez y que existan mecanismos que aseguren la alternancia de jueces en los casos más complejos. Es importante determinar qué sucede cuando se viola este derecho. Cuando una persona es juzgada por un juez que no es competente, las decisiones tomadas pueden ser apeladas y, potencialmente, ser consideradas nulas. Esto implica que el sistema judicial debe contar con los recursos necesarios para resolver casos de incompetencia y asegurar que se cumpla el deber de justicia.

El papel de los organismos internacionales y las instituciones de derechos humanos es también relevante en la promoción de este principio. Estos organismos ayudan a monitorizar el cumplimiento de las garantías procesales en diferentes países y brindan apoyo a aquellos que han sido víctimas de procesos judiciales injustos.

El derecho al debido proceso se enfoca en la principal causa de respeto a los derechos humanos, ya que dentro de este derecho se establecen diversas garantías que sirven como un medio de control para garantizar el estado de derechos en el cual se determina en el artículo 76 numeral 7 letra l) de la Constitución de la República del Ecuador, es por ello que es obligación del estado respetar y considerar el respeto a los derechos que garantiza la carta magna, es necesario considerar que el debido proceso es un conjunto de mecanismos que sirven para hacer efectivo este derecho, ya que converge un cúmulo de principios que deben ser respetados por el estado, además Espinosa, (2000), menciona que el debido proceso se enfoca en un conjunto de garantías las cuales los estados atienden a las personas en evitar las diversas violaciones a los derechos establecidos en la Constitución, por lo que todo proceso en el cual no se respeten estas garantías será considerado nulo.

Dentro de las garantías establecidas en la Constitución, (2008) tenemos la garantía de “Ser juzgado por una jueza o juez independiente, imparcial y competente. Nadie será juzgado por tribunales de excepción o por comisiones especiales creadas para el efecto”; bajo esta premisa es necesario determinar que la competencia se encuentra establecida dentro del Código Orgánico de la Función Judicial como un principio en el cual determina la ley en tal virtud, la distribución administrativa comprenden en ser directamente de la autoridad de la función judicial, Vargas, (2017), menciona que la competencia se determina por cuanto los servidores que operan en la justicia se encuentran obligados por ley en actuar conforme a la distribución realizada por la función judicial, sin



embargo es necesario determinar que dicha competencia se encuentra dividida en: territorio, materia y grado, por lo que según estas definiciones es necesario profundizar el ámbito de aplicación de la potestad jurisdiccional de los operadores de justicia.

La competencia en razón del grado es un concepto fundamental en el ámbito del derecho y la administración pública, que se refiere a la capacidad de un órgano o entidad para tomar decisiones y llevar a cabo acciones dentro de un marco legal determinado, basado en el grado de autoridad que se le ha conferido. Esta noción es especialmente relevante en contextos donde las decisiones tienen un impacto significativo en los derechos y deberes de los ciudadanos y en la administración de bienes públicos, Una de las características centrales de la competencia en razón del grado es su relación con la jerarquía de los órganos administrativos y judiciales. En un estado organizado, existe una distribución del poder que asigna diferentes grados de competencia a diversas entidades, por ejemplo, un tribunal de primera instancia puede tener competencia para resolver ciertos casos, mientras que un tribunal de apelación tiene la potestad de revisar esas decisiones, pero solo dentro de ciertos límites establecidos por la ley. Dentro de la resolución en su Disposición General esta Las y los servidores judiciales que prestan sus servicios en la Unidad Judicial de Trabajo con sede en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, deberán sujetarse a las disposiciones administrativas que emita la Dirección Provincial de Chimborazo del Consejo de la Judicatura.

Esta estructura garantiza que las decisiones sean tomadas por el órgano adecuado, de acuerdo con la especialización y la capacidad requerida para cada tipo de asunto, además, la competencia en razón del grado también implica que, dentro de un mismo tipo de órgano o entidad, puede haber variaciones en las decisiones que se toman. Para De Las Casas, (2015) Por ejemplo, en el ámbito administrativo, diferentes niveles de oficinas pueden manejar asuntos que van desde la atención al ciudadano hasta la alta dirección de políticas públicas. Cada uno de estos niveles actúa de acuerdo con su grado de autoridad y las normas que rigen su funcionamiento. Esto es vital para asegurar que las decisiones son tomadas por aquellos que tienen los conocimientos y la experiencia necesarios, evitando así errores y arbitrariedades, otra dimensión esencial de la competencia en razón del grado es la limitación del poder. Al establecer qué órgano es competente para decidir en un asunto particular, se evita la concentración de poder en un solo punto de la estructura administrativa o judicial.

De Diego-Lora, (1999) Otra dimensión esencial de la competencia en razón del grado es la



limitación del poder. Al establecer qué órgano es competente para decidir en un asunto particular, se evita la concentración de poder en un solo punto de la estructura administrativa o judicial. Esto es fundamental para la protección de los derechos de los ciudadanos y el aseguramiento de un estado de derecho eficaz. En este sentido, la competencia en razón del grado no solo se trata de quién tiene la autoridad para decidir, sino también de cómo esa autoridad es controlada y equilibrada

Asimismo, la competencia en razón del grado está íntimamente relacionada con el principio de legalidad. Es decir, las entidades deben actuar dentro de los límites que les impone el ordenamiento jurídico. Cualquier actuación que exceda ese marco podría ser considerada nula o, en el peor de los casos, arbitraria. Esto refuerza la necesidad de un sistema administrativo que respete las normas y procedimientos establecidos, garantizando así un nivel de confianza por parte de los ciudadanos en las instituciones.

Sánchez Pilco, (2015) señala que Por otra parte, en razón de materia es un concepto fundamental en el ámbito del derecho administrativo y todas las ramas correspondientes; y, se refiere a la capacidad que tienen ciertos órganos o tribunales para conocer y decidir sobre determinados tipos de asuntos, basándose en la naturaleza y características del caso, esta competencia se establece para garantizar que las decisiones sean tomadas por aquellos que poseen el conocimiento y la especialización necesarios para abordar las particularidades de cada materia, en general, la competencia en razón de materia se divide en varias categorías, dependiendo del ordenamiento jurídico de cada país. En muchos sistemas, se pueden identificar diferentes tipos de competencias, tales como la administrativa, civil, penal, laboral, entre otras. Cada una de estas competencias permite que los casos se dirijan al órgano correspondiente que estará mejor equipado para resolver el asunto en cuestión, asegurando así un debido proceso y una justicia más efectiva.

La asignación de competencias en razón de materia también tiene un impacto significativo en la organización judicial y en la administración de justicia. Ayuda a prevenir la congestión de los tribunales, ya que disminuye el número de casos que un único tribunal debe manejar, permitiendo así una resolución más rápida y eficiente de los asuntos. La gente puede sentir mayor confianza en el sistema judicial cuando sabe que su caso será manejado por un órgano que tiene la experiencia necesaria para tratarlo adecuadamente

Sin embargo, la competencia en razón de materia no solo se refiere a la existencia de órganos



judiciales especializados. También implica un conjunto de normas y procedimientos que regulan cómo se debe promover un asunto ante el tribunal competente. En muchos sistemas jurídicos, existen disposiciones que determinan qué tribunal debe ser elegido para resolver un conflicto, lo que es de vital importancia para el correcto funcionamiento del sistema judicial. Si las partes no acuden al órgano adecuado, esto puede llevar a la nulidad del procedimiento o a la prolongación innecesaria del mismo, lo cual perjudica a los involucrados

Un aspecto relevante a considerar es que la aparición de normativas nuevas y cambios legislativos puede afectar la competencia en razón de materia. Por ejemplo, la creación de tribunales especializados, como los tribunales de familia o los tribunales administrativos, puede resultar en la redistribución de la competencia entre los diversos órganos judiciales. Esto pone de manifiesto la necesidad de una actualización constante en la formación de los operadores jurídicos sobre las normas pertinentes que regulan la competencia.

En tal forma la competencia en razón del territorio se refiere al ámbito geográfico en el que un órgano jurisdiccional tiene la autoridad para conocer y resolver casos, dependiendo del tipo de asunto, la ley puede establecer diferentes reglas sobre la competencia territorial además de los tribunales tienen competencia en el lugar donde reside el demandado o donde ocurrió el hecho que dio origen al litigio, como lo establece el Código Orgánico General de Procesos, el territorio comprende en el espacio en donde se determina el litigio, sin embargo es necesario profundizar que la competencia territorial guía a los sujetos procesales en acudir a un juez natural y competente ya que este tipo de competencia se enlaza con las otras determinadas en la ley; por otro lado se enfatiza en realizar una descripción de la competencia descriptiva de acuerdo al territorio, de cada sujeto procesal y de la administración de justicia, dentro de las garantías del debido proceso es necesario determinar que esta garantía procesal de carácter constitucional se determina incluso para evitar causas represadas en las diferentes judicaturas .

MÉTODOS EMPLEADOS PARA EL PRESENTE ESTUDIO.

Para un analizar la competencia en razón de materia considerando las posibles afectaciones al debido proceso y a la garantía de ser juzgado por un juez competente, se ha utilizado diversas metodologías, combinando enfoques cualitativos y cuantitativos para garantizar un análisis completo y riguroso.



Enfoque cualitativo.

Este enfoque es útil para comprender el contexto, necesidades y percepciones de los actores involucrados en los procesos en materia laboral específicamente en el cantón Riobamba provincia de Chimborazo.

Análisis documental.

Revisión de leyes laborales, normativas sobre competencia considerando que podría afectarse de manera particular a las partes intervinientes en los procesos laborales afectando sus derechos a ser juzgados por jueces especializados en la materia.

Para el presente estudio, se ha utilizado la Investigación descriptiva este es un enfoque metodológico que permite observar, analizar y caracterizar una situación sin intervenir en ella. Su objetivo principal es describir fenómenos, identificar patrones y proporcionar datos detallados sobre un tema. En el contexto de la supresión de una unidad especializada en materia laboral y la afectación directa a sus actores, este tipo de investigación puede ayudar a comprender cómo se afecta a este grupo específico de la población, cuál es su impacto y qué percepción tienen los actores involucrados.

Determinar la vulneración al debido proceso en la garantía de garantía de ser juzgado por una jueza o juez independiente, imparcial y competente a partir de la publicación de la resolución 141 -2022 del pleno del Consejo de la Judicatura y la absorción de esta competencia a la unidad judicial civil del cantón Riobamba, por el período comprendido entre el 4 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023

Objetivos Específicos.

- Examinar procesos del Sistema de consultas jurídicas a fin de verificar el tiempo en las cuales se han llegado a ejecutar
- Verificar la Legalidad de la Resolución 141 -2022 del pleno del Consejo de la Judicatura
- Determinar la acumulación de causas en las unidades judiciales civiles de la ciudad de Riobamba Provincia de Chimborazo
- Analizar el principio de celeridad procesal en razón a las causas ingresadas en la Unidad Judicial Civil del Cantón Riobamba

Justificación del trabajo.

El trabajo busca identificar la posible vulneración al debido proceso en la garantía de ser juzgado



por “una jueza o juez independiente, imparcial y competente”. En razón de que se ha procedido a la eliminación de los juzgados de trabajo, además se intentará establecer cuáles son las posibles afectaciones en las que los sujetos procesales tendrán bajo esta eliminación de las unidades laborales, considerando que estas mantenían la función determinante de excluir las causas de los juzgados civiles, sin embargo actualmente se encuentran incluidas a partir de la expedición de la resolución 141-2022 expedida por el Consejo de la Judicatura de 4 de julio de 2022 la cual se suprime la unidad judicial de trabajo del Cantón Riobamba, por lo que se analizara si de esta manera existe una posible afectación al debido proceso en la garantía de ser juzgado por “una jueza o juez independiente, imparcial y competente, por el período comprendido entre el 4 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Resultados.

Dentro de la presente como medio de consulta se ha localizado 10 procesos contravencionales del Sistema SATJE, los cuales se reflejan de la siguiente manera:

	PROCESO	F.DE INGRESO	Convocatoria audiencia	Fecha audiencia	Sentencia	OBSERVACIÓN	Favorable
1	06335202303587	2023-09-05	2024-01-31	2024-01-31	2024-01-31	La sentencia se realiza el 31 de enero de 2024	NO
2	06335202300296	2023-01-25	2023-09-21	2023-10-10	2023-11-14	La sentencia se realiza el 14 de noviembre de 2023	SI
3	06335202204311	31/11/2022	14-04-2023	14-04-2023	14-04-2023	Resuelto en mediación	si
4	06335202204072	14-11-2023	24-03-2023	24-03-2023	24-03-2023	Resuelto en mediación	si
5	06335202203048	09-09-2022	27-02-2023	27-02-2023	2023-06-21	n/a	si
6	06335202202597	17-08-2022	2022-12-06	2022-12-06	2022-12-06	N/A	SI
7	06335202302887	12-07-2023	13-11-2023	2023-11-23	24-11-2023	N/A	SI
8	06335202202429	26-07-2022	2023-09-08	2023-09-08	2023-11-2023	N/A	SI
9	06335202303478	29-08-2023	2024-01-23	2024-01-23	05-04-2024	N/A	NO
10	06335202304538	31-10-2023	2024-04-04	2024-04-04	2024-04-10	N/A	SI



De los 10 procesos llevados a cabo en las unidades judiciales del Cantón Riobamba se puede determinar que existe una demora de cada proceso en cuanto a las diligencias que se pueden realizar ya que los juzgadores que aplican la norma se ven obligados a llevar causas civiles y laborales, si bien es cierto aplica el Código Orgánico General de Procesos en razón del procedimiento el trámite en temas es exclusivamente laboral.

Discusión.

(del Pueblo, (2012) manifiesta que el proceso es un principio fundamental que garantiza a todas las personas un trato justo y equitativo dentro del sistema judicial. Se trata de un derecho humano esencial que asegura que cualquier individuo sea procesado de acuerdo con un conjunto de normas y procedimientos establecidos, permitiendo así que se protejan sus derechos durante un juicio. Este concepto es crucial en el marco de la justicia, ya que establece las bases para la legitimidad de las decisiones judiciales y la confianza pública en el sistema legal.

Cuadernillo de jurisprudencia de Derechos Humanos, (2020), en el contexto del sistema judicial, el debido proceso implica varios elementos clave. Uno de los aspectos más relevantes es que cada persona tiene derecho a ser juzgada por un juez competente. Esto significa que el juez que lleva el caso debe tener la autoridad y la capacitación adecuada para resolver el conflicto de interés que se presenta. La competencia del juez se determina generalmente por factores como la jurisdicción, el área de especialización y la posición dentro del sistema judicial. Por ejemplo, un juicio penal debe ser conducido por un juez con experiencia en derecho penal, mientras que un caso civil puede ser adjudicado por un juez de la jurisdicción civil correspondiente.

(Colmenero, 2006) El derecho a un juez competente se fundamenta en la idea de que solo alguien con el conocimiento y la formación adecuada puede comprender los matices del caso y aplicar la ley de manera justa. Esto no solo protege a las partes involucradas en el litigio, sino que también resguarda la integridad del propio sistema judicial. Si un caso fuera decidido por un juez no calificado o por alguien que no tiene el derecho de hacerlo, esto podría resultar en injusticias, errores procesales o, peor aún, en la violación de derechos fundamentales de los ciudadanos.

Un otro componente del debido proceso es el derecho a ser escuchado, lo que implica que cada parte en un juicio tiene el derecho de presentar su caso de forma completa. Esto incluye la posibilidad de ofrecer pruebas, presentar testigos y argumentar su posición legal. La audiencia justa es esencial para garantizar que todas las perspectivas sean consideradas antes de que se tome



una decisión. Un buen juez debe asegurar que cada parte tenga la oportunidad de defender sus intereses sin interrupciones ni prejuicios, promoviendo un ambiente de respeto y seriedad.

El debido proceso también implica el derecho a ser notificado de los cargos o demandas en su contra. Las personas deben ser informadas adecuadamente sobre las acciones legales que se están tomando en su contra y deben recibir la información suficiente para preparar su defensa. Este principio es clave para que las partes puedan ejercer su derecho a la defensa de manera efectiva. El debido proceso también conlleva la garantía de que las decisiones judiciales sean razonadas y basadas en el respeto a la ley. Esto significa que los jueces deben emitir resoluciones que no solo sean coherentes con las normas jurídicas, sino que también fundamenten adecuadamente su decisión. La obligación de justificar las sentencias permite a las partes entender el razonamiento detrás de la decisión y, en caso de disconformidad, apelar a instancias superiores.

Conclusiones.

La supresión de la Unidad Judicial de Trabajo con sede en el cantón Riobamba provincia de Chimborazo y la ampliación de tal competencia a la Unidad Judicial Civil de este mismo cantón plantea una serie de inquietudes y desafíos en relación con la garantía fundamental de ser juzgado por un juez competente, un principio establecido en diversas normativas nacionales e internacionales. Esta medida no solo afecta a los trabajadores que buscan justicia en casos laborales, sino que también tiene implicaciones amplias en la protección de los derechos laborales y en el acceso a la justicia.

Contexto de la Supresión.

Para entender el impacto de la supresión de las unidades judiciales de trabajo en Riobamba, es fundamental considerar el contexto en el que ocurre. A lo largo de los años, el sistema judicial en Ecuador ha enfrentado diversos problemas, entre ellos la sobrecarga de casos, la falta de recursos y la necesidad de reformas estructurales. En este contexto, se han tomado decisiones que, si bien buscan optimizar recursos, pueden comprometer el acceso a la justicia.

La eliminación de juzgados específicos para casos laborales puede llevar a que los trabajadores deban someter sus conflictos a juzgados que no están especializados en derecho laboral, lo que a su vez puede afectar la calidad de la justicia que reciben. Los jueces laborales tienen formaciones y experiencias particulares que les permiten comprender las complejidades del derecho laboral, la relación entre empleador y empleado y las normativas que protegen a los trabajadores. Sin



embargo, la concentración de estos casos en tribunales generales podría resultar en decisiones que no reflejen adecuadamente la legislación laboral o las condiciones particulares de los conflictos laborales.

Vulneración de Garantías Procesales.

El derecho a ser juzgado por un juez competente es un principio fundamental del debido proceso. Este derecho es crucial para garantizar que las decisiones judiciales sean justas, equitativas y acordes a la legislación vigente. La supresión de juzgados laborales en Riobamba amenaza este derecho al poner en entredicho la competencia y la especialización de los jueces que deciden sobre casos que pueden implicar vulneraciones a derechos fundamentales de los trabajadores, además, la situación se complica aún más por la posibilidad de que los trabajadores enfrenten barreras adicionales en su búsqueda de justicia. La confianza en el sistema judicial es crucial para que las personas denuncien abusos laborales o busquen reparación por daños sufridos. Si los trabajadores perciben que el sistema no está preparado o que se les está negando un juzgado adecuado, puede disminuir su disposición a presentar reclamaciones, perpetuando así las injusticias en el ámbito laboral.

Impacto Social y Económico.

La supresión de los juzgados de trabajo en Riobamba no solo tiene efectos a nivel individual, sino que también repercute en la sociedad y en la economía en general. Cuando los derechos laborales no son adecuadamente protegidos, se crea un ambiente de incertidumbre para los trabajadores y empleadores. Esto puede desincentivar la inversión, afectar la productividad y dificultar la creación de empleo, un sistema judicial que funcione adecuadamente y que garantice el respeto a los derechos laborales contribuye a la estabilidad y al crecimiento económico. La supresión de instancias específicas para tratar estos asuntos podría desembocar en un aumento de conflictos laborales, dado que los trabajadores se sentirían menos respaldados para hacer valer sus derechos.

Solución.

Dado que ya se ha identificado claramente la problemática generada por la Resolución 141-2022 del Consejo de la Judicatura, es indispensable avanzar hacia propuestas que restituyan el equilibrio y la garantía del derecho al juez competente en materia laboral.

Una primera alternativa sería que se deje sin efecto dicha resolución en lo referente a la supresión de los juzgados laborales, devolviendo así a Riobamba una instancia especializada que garantice



el conocimiento técnico y la aplicación correcta del derecho del trabajo. Esta medida respondería al principio de progresividad de derechos y al deber del Estado de no adoptar decisiones regresivas que limiten el acceso a la justicia.

Otra opción viable sería transformar la actual unidad judicial en una unidad multicompetente con jueces especializados tanto en materia laboral y todas aquellas que se sustancien en dicha unidad judicial, lo cual permitiría atender la demanda judicial sin necesidad de reabrir exclusivamente juzgados laborales, pero asegurando que los casos laborales sean conocidos por jueces con la formación y experticia correspondiente. Esta transformación permitiría descongestionar la carga procesal actual, mejorar la calidad de las decisiones judiciales, y brindar mayor confianza a los usuarios del sistema judicial, especialmente a los trabajadores.

Referencias bibliográficas

- Colmenero, M. (2006). *La garantía del derecho a un juez imparcial*. https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/14695/1/PD_55-2_08.pdf
- Constitución, A. C. (2008). Constitución de la República del Ecuador. *Quito: Tribunal Constitucional del Ecuador. Registro oficial Nro, 449, 79-93.*
- de Derechos Humanos, C. I. (2020). *Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos n.º 12: Debido proceso*. <https://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/3296>
- De Diego-Lora, C. (1999). El derecho fundamental del fiel a ser juzgado conforme a derecho. *Ius Canonicum, 39, 325.*
- De Las Casas, R. P.-P. (2015). ¿Qué juzgado debe ser el competente (en razón de la materia) cuando se involucra a un tercero civilmente responsable? *THEMIS Revista de Derecho, 68, 217-226.*
- del Pueblo, E. D. (2012). *El debido proceso en actos normativos y administrativos*. <https://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/2148>
- Espinosa, A. W. (2000). El debido proceso en la Constitución. *Iuris Dictio, 1(1).*
- Sánchez Pilco, I. de L. (2015). *La vulneración de los principios constitucionales de celeridad e imparcialidad, ante las excusas presentadas por los jueces civiles, para no conocer y resolver los procesos en el juzgado segundo de lo civil y mercantil de la ciudad de Riobamba, durante el año 2013* [B.S. thesis]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/1204>
- Vargas, N. (2017). Algunos problemas en torno a la renuncia del imputado a ser juzgado en un juicio por jurados. *Publicado en Pensamiento Penal. Disponible en: http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2017/06/doctrina45421.pdf*. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2017/06/doctrina45421.pdf>



Conflicto de intereses:

Los autores declaran que no existe conflicto de interés posible.

Financiamiento:

No existió asistencia financiera de partes externas al presente artículo.

Nota:

El artículo no es producto de una publicación anterior.

